ACTA N° 016/2022
"SERVICIO DE IMPRESIONES GRAFICAS"
ID Nº 408.249

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de Octubre del año dos mil veintidós siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por el Magistrado **Abg. Cesar Cáceres**, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada **Abg. Zully Aca Velázquez**, Miembro del Tribunal de Apelación Penal Segunda Sala, la **Ing. Marisol Ferreyra**, Jefa de la Sección Obras Civiles, el **Mg. Ing. Iván Talavera**, Jefe de la Sección Servicios Generales, **Lic. Osvaldo Micniuk**, Jefe de la Sección Informática y el **Mg. Ing. Hugo González**, Técnico Administrativo II de la Sección de Obras Civiles; designados por Resolución N° 11 del doce de Febrero del dos mil veintidós, para evaluar las ofertas del llamado **"Servicio de Impresiones Gráficas"** de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. **ACTA DE APERTURA**
   En fecha seis de Octubre del año dos mil veintidós, a través del Módulo de Presentación y Apertura de ofertas electrónicas disponibles en el SICP del portal web de la DNCP, se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para el **"Servicio de Impresiones Gráficas"**, en el cual se dio a conocer la oferta de del único oferente que se ha presentado a este llamado, según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 044/22.
2. **ACLARACION DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS**
   En el Acta de Aperturas Nº 044/22 no se registraron observaciones algunas por parte de los oferentes y terceros asistentes al acto.
3. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS**
   Luego de verificar las documentaciones presentadas por el Oferente **CENTRO GRAFICO SRL**, se ha corroborado la presentación de la totalidad de documentos sustanciales y formales solicitados por el PBC del presente llamado.
4. **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE**
   El Miembro de este Comité Mg. Iván Talavera procedió a corroborar el SIPE de la empresa **CENTRO GRAFICO SRL** verificando que la constancia presentada se encuentra debidamente firmada por el representante, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en dicha Constancia.

5. **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**CENTRO GRAFICO SRL**
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	CUMPLE
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el Formulario Estandar Nº6 - Sección "Formularios" (**)	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
7. Patente Comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del Oferente . (**)	CUMPLE
8. Documentos legales	
8.2 Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CENTRO GRAFICO SRL**
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	CUMPLE

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Itapúa

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I.

Ing. Marisol Ferreyra
Jefa de Sección

Mg. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

b. Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad,.	CUMPLE
9.3.Otros documentos.	**CENTRO GRAFICO SRL**
a. Balance General y Estado de Resultados (2019, 2020 y 2021)	CUMPLE
b. Copia de Facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en los años 2019, 2020 y 2021	CUMPLE
* **Documentos Sustanciales:** Presentar con la oferta pues no son susceptibles de presetacion posterior a la fecha de presentación. Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".-	

El cuadro es presentado en base al cumplimiento con la presentación de documentos sustanciales al momento de la apertura y de los no sustanciales, omitidos y solicitados por escrito detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta.

6. **TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°1890/2020**

Este comité corroboró que algunos precios presentados por la empresa **CENTRO GRAFICO SRL,** se encuentran fuera del rango de diferencia permitido entre los referenciales y ofertados, acorde a la Resolución DNCP Nº1890/2020, por lo que se ha remitido nota en fecha 13/10/2022 solicitando el desglose correspondiente.

En fecha 14/10/2022 se ha recibido respuesta vía nota de la firma **CENTRO GRAFICO SRL** donde demuestran el desglose solicitado y las correspondientes justificaciones. Este Comité analizó las justificaciones recibidas entre las que podemos resaltar que el precio referencial es producto de un promedio de precios anteriores que ya no se ajustan los vigentes en el mercado respecto de las especificaciones técnicas solicitadas, atendiendo además a la tasa inflacionaria, aumento del costo de la materia prima y el aumento del Sueldo mínimo del 5% (cinco por ciento) que repercute nuevamente en el aumento del costo de producción. En consecuencia, este Comité valida los precios cotizados.

Seguidamente se adjunta el análisis de precios realizado.

CENTRO GRAFICO SRL						
ítem	**Descripción**	**Precio unitario**	**Precio Referencial**	**Variación Porcentual**	**RESULTADO**	subtotal
1	Caratula Poder Judicial – Penal	400	269	48,699%	NO CUMPLE	400
2	Caratula Poder Judicial - Civil-1º inst.	400	269	48,699%	NO CUMPLE	400
3	Caratula Poder Judicial - Juzgado de Paz	400	269	48,699%	NO CUMPLE	400
4	Caratula Poder Judicial – MediaciOn	400	269	48,699%	NO CUMPLE	400
5	Caratula Poder Judicial– Tribunal de Apelacion	400	269	48,699%	NO CUMPLE	400
6	Block de hojas Poder Judicial sin raya c/membrete-	8.000	6.650	20,301%	NO CUMPLE	8.000
7	Block hoja - Formulario de licencias L2 – RRHH	5.000	5.417	-7,698%	CUMPLE	5.000
8	Sobre bolsa	1.000	837	19,474%	NO CUMPLE	1.000
9	Carpeta – archivadora de cartulina PJ	1.000	758	31,926%	NO CUMPLE	1.000
10	Formulario de Solicitud de Mediacion	7.000	6.975	0,358%	CUMPLE	7.000
11	Formulario de Constancia de comparecencia de una de las partes	7.000	6.975	0,358%	CUMPLE	7.000
12	Formulario de Convenio de Confidencialidad	7.000	6.975	0,358%	CUMPLE	7.000
13	Formulario de Informe de resultado de mediacion	7.000	6.975	0,358%	CUMPLE	7.000

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Itapúa

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Mg Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

14	Formulario de Evaluacion del Servicio de Mediacion	7.000	6.975	0,358%	CUMPLE	7.000
15	Acta de cierre de Mediacion	7.000	6.975	0,358%	CUMPLE	7.000
					TOTAL OFERTA	59.000
	GARANTIA MINIMA 5% DEL MONTO MAXIMO DEL LLAMADO	GARANTIA OFERTADA	6.000.000		CUMPLE CON GARANTIA MANTEN. DE OFERTAS	

7. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

La firma **CENTRO GRAFICO SRL** cumple de manera satisfactoria con la Capacidad Financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, adjuntándose al presente acta el cuadro comparativo del mencionado análisis.

8. VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO- ART. 40 DE LA LEY 2051/03

Este Comité corroboró que los representantes de la empresa **CENTRO GRAFICO SRL: NANCY RUTH COCCO DE ZUIDERWYK – CI Nº304.489 y LUIS CORNELIO ZUIDERWYK – CI Nº647.251 cumplen** con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que los mismos no se encuentran vinculado actualmente a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, cuya constancia se adjunta al presente Acta.

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

- Adjudicar **según disponibilidad presupuestaria** el proceso licitatorio **"SERVICIO DE IMPRESIONES GRAFICAS"** a la empresa **CENTRO GRAFICO SRL, con RUC Nº 80011611-9, por un monto mínimo de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y un monto máximo de Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones)** por ser la única oferta y cumplir con todas las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas; así como también por ajustarse a los precios referenciales en el marco de la resolución DNCP Nº 1890/2020.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I.

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Ing. Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

*Los Miembros Abog. Zully Aca y Lic. Osvaldo Micniuk se encuentran **AUSENTES** por vacaciones*

Abg. CESAR RAMÓN CÁCERES BENITEZ
Miembro

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
17 OCT. 2022
NÚMERO: 2865 HORA: 10'44
FIRMA:
Luis Enrique Valenzuela
Asistente Administrativo

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: CONTRATACION DIRECTA - SERVICIO DE IMPRESIONES GRAFICAS ID N° 408.249

INDICES MINIMOS REQUERIDOS	**LIQUIDEZ**	**Igual o Mayor a 1**
	ENDEUDAMIENTO	**No mayor de 0,85**
	RENTABILIDAD	**NO SERA NEGATIVO**

OFERENTE	**RATIO**		**CALCULO**							
			2019		**2020**		**2021**		**PROMEDIO**
CENTRO GRAFICO SRL	**LIQUIDEZ**	**ACTIVO CORRIENTE**	1.980.930.287	**63,741**	2.108.292.696	**24,485**	1.532.020.627	**35,396**	
		PASIVO CORRIENTE	31.077.834		86.106.763		43.281.930		41,2072945
	ENDEUDAMIENTO	**PASIVO TOTAL**	7.654.305.200	**0,766**	12.265.215.912	**0,839**	43.281.930	**0,018**	
		ACTIVO TOTAL	9.996.108.488		14.620.010.709		2.404.123.470		0,54088838
	RENTABILIDAD	**UTILIDAD NETA**	47.368.376	**0,039**	12.269.758	**0,008**	5.737.070	**0,004**	
		CAPITAL	1.200.000.000		1.619.401.872		1.631.671.630		0,01685548

Mg Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3662886

3662886

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUIS CORNELIO ZUIDERWYK, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 647251, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
647,251	NO SE REGISTRA	1	JUBILADO - ORDINARIA MAGISTERIO NACIONAL	-	1

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Fecha de Emisión: Oct 14, 2022 11:00 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **3642e17f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3662886&codigo_seguridad=3642e17f

Mg Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3662892
3662892

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NANCY RUTH COCCO DE ZUIDERWYK, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 304489, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Oct 14, 2022 11:01 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **cd93538c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3662892&codigo_seguridad=cd93538c

Mg. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa